

¿Qué agencia es responsable en ejecutar la protección a los estudiantes de educación especial?

Aunque hay varias agencias con la responsabilidad de ejecutar la política pública de protección a la población de estudiantes con diversidad funcional, la que tiene más responsabilidad es el Departamento de Educación.

Los procesos para que las familias logren que se respete el derecho de las niñas, niños y jóvenes con diversidad funcional a recibir educación pública que

sus necesidades individuales requieren, sin discriminación y con total respeto por su dignidad, pueden requerir asesoramiento y representación legal para que tengan más probabilidades de éxito. Para apoyarles está el Proyecto de Educación Especial.

Para obtener servicios pueden comunicarse al 787-753-5833 o al 1-800-981-2626.

Sobre el Proyecto de Educación Especial



El Proyecto Educación Especial de Servicios Legales de Puerto Rico fue creado en el 1993 con el propósito de defender los derechos de estudiantes con diversidad funcional a recibir una educación apropiada para sus necesidades individuales.



Somos un bufete privado sin fines de lucro que proveemos asesoramiento, representación y educación legal gratuita en casos civiles a personas

y grupos elegibles. Tenemos 15 Centros de Servicio Directo alrededor de la isla.

SLPR SERVICIOS LEGALES DE PUERTO RICO

Mantenga contacto con el bufete

servicioslegales.org

@slprinc

Solicite servicio

servicioslegales.org/solicite

1.800.981.5342

787.728.5070 | T-T-Y 7-1-1

LSC America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION

rubberband
designstudio

Ilustraciones: DrawKit | IRA Design by Creative Tim |
Copyright 2018-2021 ManyPixels

¿Qué servicios ofrece el Proyecto de Educación Especial?

Ofrecemos servicios en todo Puerto Rico. La sede del Proyecto está en el Centro Metropolitano en San Juan, pero hay especialistas en Educación Especial en las oficinas regionales de SLPR de Arecibo, Caguas, Humacao, Mayagüez y Ponce.

Las personas encargadas de estudiantes con diversidad funcional deben conocer los derechos que les cobijan para poder exigir su cumplimiento. Por esta razón damos énfasis a la orientación de las familias y de la comunidad mediante la preparación y divulgación de material educativo que les apodere con información para reclamar esos derechos.

Ofrecemos orientación mediante la línea libre de costos 1-800-981-2626 y el 787-753-5833

Asesoramos y ofrecemos representación legal a la clientela en el foro administrativo y en el judicial

Acompañamos a las familias a las reuniones del Comité de Programación y Ubicación

(COMPU) para apoyarlas y asesorarlas legalmente

Llevamos a cabo talleres, charlas, conferencias y otras actividades de divulgación y educación

Producimos materiales educativos escritos y audiovisuales, los cuales están disponibles para las familias, comunidades, organizaciones, estudiantes.

Asesoramos mediante consultas a las abogadas y abogados de las oficinas regionales de SLPR y co litigamos casos

Adiestramos al personal de SLPR en el área de Educación Especial y les mantenemos al día sobre los desarrollos recientes en esa área del Derecho

Orientamos a la comunidad mediante participaciones en los medios de comunicación y redes sociales

¿Qué debe saber sobre la Educación Especial?

La Constitución de Puerto Rico establece en el Artículo II, Sec. 5 que:

toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos y de las libertades fundamentales. Las niñas, niños y jóvenes con diversidad funcional no pueden sufrir discriminación, por lo que tienen derecho a recibir una educación pública gratuita y apropiada a esas necesidades, y en el ambiente menos restrictivo posible.

La Educación Especial se refiere a los servicios educativos diseñados específicamente para niñas, niños y jóvenes con diversidad funcional; es decir, con condiciones que afectan su proceso educativo. Estos servicios pueden ser académicos, vocacionales, de vida

independiente y de educación física. También incluye servicios de apoyo como terapias, transportación, asistencia tecnológica y asistentes de servicios.

Además de la Constitución hay varias leyes para la protección de estudiantes con diversidad funcional, entre las que se encuentran: Ley federal "Individuals with Disabilities Education Improvement Act" (IDEIA):

Ley Núm. 51- 1996 - Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de EE. UU.

Ley "Americans with Disabilities Act" (ADA).



¿Tiene dudas?



servicioslegales.org/tiene-dudas

servicioslegales.org/proyectos/educacion-especial